



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 186 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 088-2010/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Oficio N° 0377-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0121-2010-ED, se ratifica para el Periodo Lectivo 2010 la Directiva N° 003-2009-ME/SG-OGA-UPER sobre "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria), Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller de Educación Superior No Universitaria del Sector Educación para el periodo 2009, aprobada con Resolución Jefatural N° 0015-2009-ED", dispositivo los criterios técnicos para efectuar el proceso de evaluación en la contratación de personal, con el propósito de fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las instituciones educativas públicas;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 126-2010-ED, se aprobó la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER: "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2010"; dispositivo en la cual se establecen los criterios técnicos para efectuar el proceso de evaluación en la contratación de personal docente, con la finalidad de garantizar el servicio educativo en las instituciones educativas públicas durante el ejercicio fiscal 2010;

Que, la Primera Disposición Complementaria y Final de las citadas Directivas, establecen que la UGEL que no tiene la condición de unidad ejecutora, puede llevar a cabo el proceso de contratación dentro de su jurisdicción, siempre que cuenta con la resolución que delegue dichas funciones, emitida por la unidad ejecutora a la que pertenece;

Que, al respecto, en mérito a la Ordenanza Regional N° 102-GOB.REG.HVCA/CR, se llevó a cabo el proceso de Reestructuración Orgánica en el Gobierno Regional Huancavelica, sustentada en la Vigésima Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, previéndose la descentralización orgánica a nivel de provincias; consecuentemente, mediante Ordenanza Regional N° 148/GOB.REG.HVCA/CR, se aprueba los documentos de gestión institucional del Gobierno Regional Huancavelica, entre otros, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en la que la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica se constituye sólo como órgano estructurado de este Gobierno Regional y no como unidad ejecutora;

Que, siendo esto así, mediante Oficio N° 0377-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-HVCA, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo el proceso de contratación de Personal Docente, Auxiliares de Educación y Asistentes de Taller durante el Ejercicio Fiscal 2010, dispuesto por la Directiva N° 003-2009-ME/SG-OGA-UPER y la Directiva N° 012-2010-ME/SG-OGA-UPER, dentro del ámbito de su jurisdicción;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 186 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR. 2010

en tal sentido, deviene necesario la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, llevar a cabo el proceso de evaluación en la contratación de Personal Docente, Auxiliares de Educación y Asistentes de Taller durante el Ejercicio Fiscal 2010, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 012-2010-ME/SG-OGA-UPER: "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2010", aprobada mediante Resolución Jefatural Nº 0126-2010-ED, y la Resolución Jefatural Nº 0121-2010-ED, por la cual se ratifica para el Periodo Lectivo 2010 la Directiva Nº 003-2009-ME/SG-OGA-UPER sobre "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria), Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller de Educación Superior No Universitaria del Sector Educación para el periodo 2009".

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el presente encargo, no autoriza, ni convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente y aplicable a la materia.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente D. Malasquez Gil
Edu. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

